

**PROMULGA ACUERDO JUNTA DIRECTIVA  
N°2083.**

**APRUEBA CREACIÓN DISTINCIÓN  
DENOMINADA “MUJER, SOCIEDAD Y  
UNIVERSIDAD” Y SUS BASES.**

**DECRETO EXENTO N° 00.107/2022.**

Arica, 03 de febrero de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1931, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Certificado de Acuerdo de la Junta Directiva, de fecha 28 de enero de 2022; los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra l), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el decreto N°1605/84, de diciembre 14 de 1984; Decreto TRA N° 335/15/2016, de julio 28 de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, la propuesta denominada “Distinción Mujer, Sociedad y Universidad” y Sus Bases, cuenta con el informe favorable del Consejo Académico que consta en Proposición N°739, de fecha 27 de enero de 2022.

Que, la honorable Junta Directiva en reunión extraordinaria N° 195 de fecha 28 de enero de 2022, por unanimidad de los Directores presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rcjás, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, aprueban la creación de la distinción denominada “Mujer, sociedad y Universidad” y sus bases.

**DECRETO:**

1.- Promulgase el Acuerdo N°2083 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en reunión extraordinaria N° 195 de Junta Directiva, realizada el 28 de enero de 2022, cuyo tenor es el siguiente:

**"ACUERDO N° 2083**

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, se acuerda aprobar por unanimidad, a proposición del Sr. Rector de la Universidad, don Emilio Rodríguez Ponce apoyado por la presentación de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta, la creación de la distinción denominada "Mujer, sociedad y Universidad" y sus bases, según documento adjunto de cuatro páginas rubricadas por la sra. Secretaria, y que forma parte del presente acuerdo".

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

A rótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

  
  
**HUGO BRAVO AZLAN**  
Secretario de la Universidad (S)

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Rector (S)

APQ.HBA.ycl.

  
  
2022



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*



## Bases para la distinción “Mujer, Sociedad y Universidad”

### 1. Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras

En la búsqueda del ejercicio pleno y efectivo de sus derechos, específicamente la reducción de la jornada laboral, salario igualitario al de los hombres y mejoras en las condiciones de trabajo, un 08 de marzo de 1908 el mundo entero era testigo de un suceso que marcó la historia del trabajo y de las mujeres: 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton de Nueva York, después de ejercer su derecho a huelga por la reivindicación antes mencionada. Un año más tarde en la discusión del sufragio universal se proclamó oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer trabajadora, en homenaje a las trabajadoras habitadas en huelga.

En 1977 en la Asamblea General de Naciones Unidas se declaró oficialmente el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer trabajadora.

Este escenario nacional e internacional brinda la oportunidad de socializar con mayor fuerza la necesidad real que existe para terminar con la desigualdad, la violencia de género, las brechas salariales y laborales, y accionar en beneficio de la libertad, derechos sociales, políticos, económicos y culturales de las mujeres en el país y en el mundo.

### 2. Distinción “Mujeres Sociedad y Universidad

En enero de 2017 y con motivo de visibilizar el rol de las mujeres en la comunidad de la Universidad de Tarapacá, un grupo diverso de ellas se reunieron convocadas por la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la época, doña Jenniffer Peralta Montecinos para pensar el modo propicio de conmemorar el Día Internacional de la Mujer y reflexionar en torno a las distintas temáticas relacionadas con las mujeres en el espacio universitario.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*



Surge así, la distinción “Mujeres, Sociedad y Universidad”, como un modo de reconocer a mujeres que -de modo significativo- han contribuido a abrir el necesario camino para que tantas otras podamos participar de espacios que por tanto tiempo nos fueron extraños. A través de esta distinción, se reconoce a mujeres que se han constituido en agentes de cambio, al impactar positivamente en la inclusión de otras mujeres en el contexto universitario promoviendo así su desarrollo igualitario.

### 3. Bases

**Primero: DE LA DISTINCIÓN.** La distinción “Mujer, Sociedad y Universidad” es un reconocimiento que la Universidad de Tarapacá otorga a mujeres de la comunidad universitaria que han propiciado, a través de su quehacer, espacios para que muchas otras mujeres puedan participar de la vida estudiantil, académica o funcionaria en igualdad de condiciones.

**Segundo: DE LAS NOMINACIONES.** Podrán ser nominadas todas las mujeres que sean parte de la comunidad universitaria, de los siguientes estamentos:

- Estamento académico.
- Estamento no académico o de gestión (directivas, profesionales, técnicas, administrativas, y auxiliares)
- Estamento estudiantil

También se invita a nominar a:

- Mujer externa a la comunidad universitaria.

No podrá proponerse la candidatura de mujeres que ya hayan obtenido la distinción “Mujer, Sociedad y Universidad”.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*



**Tercero: DE LAS POSTULACIONES:** El proceso de nominación y postulación de mujeres destacadas será un proceso abierto, haciendo uso de los canales tecnológicos de nuestra Universidad de Tarapacá. Todas y todos los miembros de la comunidad universitaria

Podrán proponer mujeres para esta distinción, hasta un máximo de tres nominaciones. Estas nominaciones no podrán incluir a mujeres del mismo estamento.

El link para participar y nominar a mujeres en esta distinción es el siguiente:  
[www.uta.cl/distincionmujer](http://www.uta.cl/distincionmujer)

**Cuarto: DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.** Para la elección de las mujeres merecedoras de la distinción, la comisión deberá tener presente los siguientes criterios:

- Aporte a los valores institucionales.
- Buen clima relacional (Por ejemplo colaboración y buen trato)
- Promueve la equidad de género en el quehacer institucional.

**Quinto: DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.** La selección de la mujer merecedora de la distinción por cada estamento será determinada por las/os integrantes del Comité Asesor que acompañan el funcionamiento de la Dirección de Equidad de Género, los que se reunirán en una sesión extraordinaria y convocada sólo para este efecto.

**Sexto: DE LOS PLAZOS DE POSTULACIÓN.** La difusión de esta convocatoria se realizará a través de todos los canales formales de la Universidad. Las propuestas de mujeres para esta distinción deberán realizarse de forma electrónica, en una plataforma que estará implementada para tal efecto, que estará disponible entre el día lunes 27 de diciembre del 2021 hasta el miércoles 2 de marzo del 2022 hasta las 13:00 horas.

**Séptimo: COMUNICACIÓN.** La Dirección de Equidad de Género será la responsable de publicar el listado de mujeres reconocidas con la distinción "Mujer, Sociedad y





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
JUNTA DIRECTIVA  
ARICA - CHILE

## **CERTIFICADO**

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión extraordinaria N° 195 de Junta Directiva, realizada el 28 de enero de 2022, se adoptó el siguiente acuerdo:

### **"ACUERDO N° 2083**

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres, sr. Cristian Sayes Maldonado y sr. Carlos Úbeda de la Cerda, se acuerda aprobar por unanimidad, a proposición del Sr. Rector de la Universidad, don Emilio Rodríguez Ponce apoyado por la presentación de la Vicerrectora de Desarrollo Estratégico Dra. Jenniffer Peralta, la creación de la distinción denominada "Mujer, sociedad y Universidad" y sus bases, según documento adjunto de cuatro páginas rubricadas por la sra. Secretaria, y que forma parte del presente acuerdo.

**ARICA**, 28 de enero de 2022.

  
**PAULA LEPE CAICONTE**  
Secretaria de la Universidad

PLC/plc